

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor.
GERENTE GENERAL
“COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”
Presente.-

Señor Gerente:

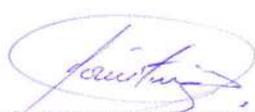
Con esta fecha, 25 de **Noviembre** del 2014 y para todos los fines legales establecidos en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a ceder a favor del Señor **ACERO LANCHIMBA VICTOR HUGO con cédula de identidad No 100268519-4** de nacionalidad ecuatoriana DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$4.00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una. Por un valor total de \$8.00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del Capital Pagado de la Empresa de Transporte denominada “COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente, se designará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos a la Superintendencia de Compañías.

F)
CEDENTE

CESIONARIO


DE LA CRUZ PERUGACHI MANUEL
C.I. 171161618-3


ACERO LANCHIMBA VICTOR HUGO
C.I. 100268519-4


VILLA CARDENAS GLORIA NARCISA
C.I. 171615728-2

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor.

GERENTE GENERAL

“COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”

Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha, 30 de Diciembre del 2014 y para todos los fines legales establecidos en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a ceder a favor del Señor **COLOMA VASCONEZ FRANKLIN JOSELITO con cédula de identidad No 171161121-8** de nacionalidad ecuatoriana DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$4.00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una. Por un valor total de \$8.00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del Capital Pagado de la Empresa de Transporte denominada “COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente, se designará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos a la Superintendencia de Compañías.

F)
CEDENTE

CESIONARIO


QUISHPE PINEDA MARTA ALICIA
C.I. 171142084-2


COLOMA VASCONEZ FRANKLIN JOSELITO
C.I. 171161121-8


QUISHPE QUINAGUANO FREDY FAUSTINO
C.I. 171145454-4

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor.
GERENTE GENERAL
“COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”
Presente.-

Señor Gerente:

Con esta fecha, 25 de Junio del 2014 y para todos los fines legales establecidos en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, le informo que he procedido a ceder a favor del Señor **TUMBACO CABASCANGO LUIS MARCELO con cédula de identidad No 171062525-0** de nacionalidad ecuatoriana DOS (2) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE \$4.00 (CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) cada una. Por un valor total de \$8.00 (OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)

Se deja expresa constancia que el CEDENTE no adeuda cantidad alguna por esta transacción, cuyo valor ha sido cubierto totalmente y que dicha acción cedida forma parte del Capital Pagado de la Empresa de Transporte denominada “COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL LACEROCAY S.A”, por lo que declaramos la transferencia legalmente perfeccionada en esta fecha y sin lugar a reclamo posterior.

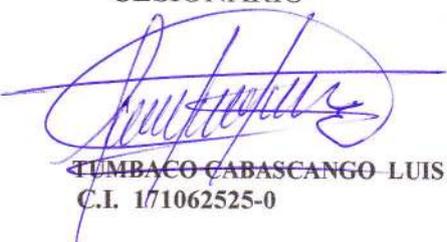
Firmamos en unidad de acto y por duplicado junto con el Cesionario. Usted, Señor Gerente, se designará registrar esta transferencia de acciones en los libros y Títulos a la Superintendencia de Compañías.

F)
CEDENTE


DE LA CRUZ PERUGACHI MANUEL
C.I. 171161618-3


VILLA CARDENAS GLORIA NARCISA
C.I. 171615728-2

CESIONARIO


TUMBACO CABASCANGO LUIS MARCELO
C.I. 171062525-0

Autorización Conyugal en virtud del Art. 181 del Código Civil Ecuatoriano.-